

## IN MEMORIAM

### † LUIS CARRERO BLANCO

Estando ya en prensa nuestra REVISTA, se ha producido, el pasado 20 de diciembre, un criminal atentado del que ha sido víctima D. Luis CARRERO BLANCO, a la sazón Presidente del Gobierno español. Este magnicidio, que ha producido la indignación del pueblo español, nos ha arrebatado a un gran estadista, servidor inquebrantable de España, colaborador asiduo de nuestro Jefe de Estado, y a quien se debe, en buena medida, la inspiración de nuestras Leyes Fundamentales. Su triple condición de marino, político y hombre de letras —una de cuyas obras, *España y el Mar*, fue publicada por el Instituto de Estudios Políticos—, es exponente de su carácter polifacético, siempre entregado en todos los aspectos a engrandecer su patria. Descanse en paz el Capitán General de la Armada, D. Luis CARRERO BLANCO.

LA REVISTA

### † HANS BARION (1899-1973)

El 15 de mayo de 1973 pasaba a mejor vida la grande pero solitaria personalidad del jurista alemán, profesor de Derecho eclesiástico y sacerdote, Hans Barion. Tras un año de enfermedad y varias semanas de penosos padecimientos, moría en el «Marienhospital» de Bonn, y fue enterrado en el panteón familiar del Cementerio Norte de Düsseldorf.

En mayo de 1970, con ocasión de haber cumplido los setenta años en el mes de diciembre anterior, varios amigos se reunieron en casa del profesor Forsthoff para entregar a Barion una selecta corona de estudios, que se imprimió después con el título de *Eunomia. Freundesgabe H. Barion* (edición priv. 1970). Se incluye allí la contestación pronunciada por Barion en el acto de entrega, y nos da en ella algunas claves sobre su personalidad,

acerca de la que siempre había mantenido un recatado silencio. Es más, su constante deseo de objetividad le hacía evitar el uso del «yo», y aun del más velado «nosotros» en todos sus escritos.

Como es notorio, Barion pertenecía al grupo de discípulos de Carl Schmitt, y las inclemencias de los últimos treinta años apretó aún más los lazos de afinidad intelectual con las sucesivas promociones de discípulos. El mismo cuenta cómo, siendo aún seminarista, en 1923, la lectura de *Römischer Katholizismus und politische Form* le hizo ver de golpe, y para siempre, cuál había de ser la línea directriz y el estilo de su propio trabajo científico. En efecto, el tema de la Teología política había de ser, a lo largo de toda su carrera, el punto de convergencia con los intereses científicos de Carl Schmitt. Hasta en sus últimos años volvía sobre ese tema: en su artículo (*Der Staat*, 1965) «Kirche oder Partei? Römischer Katholizismus und politische Form».

Aunque su tesis doctoral de 1931 fue de carácter histórico —sobre el Derecho sinodal franco-alemán de la Edad Media—, ya su contemporánea *Antrittsvorlesung* se dedicó al pensamiento del gran Rudolf Sohm —sobre el que hay el pareado de Schmitt: «Im Kampf um Rom siegt Rudolph Sohm»—. Sohm, jurista luterano, le hizo ver que todo Derecho eclesiástico está en función del concepto de iglesia; que sólo hay dos tipos puros: el católico y el luterano, y de ahí la posición antiecumenista mantenida por Barion en su crítica del Concilio Vaticano II. En relación con esta constante de su pensamiento está la idea de la contradicción que supone el régimen de concordato y, por otro lado, la convicción de que el Derecho de la Iglesia católica depende fundamentalmente de su estructura jerárquica, y ésta, a su vez, del Derecho divino (*Sacra Hierarchia*, de 1942).

La constante producción teórica se completó en Barion con una actividad como asesor gubernamental del Estado de Hesse, e incluso con su colaboración asidua en la *Enciclopedia Brockhaus*. Porque, jurista riguroso y especializado, era hombre de muy vasta cultura y también de gran sensibilidad artística, especialmente musical.

La coyuntura histórica que le tocó vivir no le fue favorable. Según decía de él uno de sus amigos: «Bajo una conducta de párroco rural encerraba una ideología de Gran Inquisidor.» Su soledad de los últimos tiempos se debió, en gran parte, a su ceñida crítica del Concilio Vaticano II: «Das konziliare Utopia» (en *Ebracher Studien E. Forsthoff*, 1967), y una serie de artículos en la revista *Der Staat*. En la separata del último de estos artículos que me envió, había escrito de su propia mano: «Torcular calcavi solus (Is. 63,3)». Sin embargo, su crítica no dejó de ser la de un jurista consciente, que delataba la crisis del Derecho dentro de la Iglesia —como es también una crisis general de la segunda mitad del siglo XX—, con la severidad del

que él llamaba —sin presumirlo de sí mismo, sino como referencia a un objetivo *standard* intelectual— un «canonista correcto».

El nombre de Barion está unido a la Universidad española por la línea de amigos de Carl Schmitt (de las más variadas tendencias, como puede verse por los nombres de los que hemos colaborado en los dos homenajes publicados), pero también, y, en cierto modo, muy especialmente, porque fue quien bendijo, en el Castillo de Heidelberg, el matrimonio de la hija de Carl Schmitt con el catedrático compostelano Alfonso Otero.

Con Barion hemos perdido una de las pocas cabezas que, en estos momentos de deliquescencia intelectual, supo defender el estilo de un verdadero jurista, afrontando los más contradictorios ostracismos.

ALVARO D'ORS

